

**22730** RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2001, conjunta de la Universidad de Santiago de Compostela y del Servicio Gallego de Salud, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas vinculadas.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad de Santiago de Compostela-Servicio Gallego de Salud, aprobado en el «Diario Oficial de Galicia» número 126, de 29 de junio de 2001, y de conformidad con lo establecido en la base 8.ª del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

El Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela y la Presidencia del Servicio Gallego de Salud acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso de plazas vinculadas que se regirá por las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para cubrir plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo Docente, área de conocimiento, Departamento, categoría asistencial, especialidad, institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 Dicho concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y por el concierto firmado el 20 de abril de 2001 entre la Universidad de Santiago de Compostela y del Servicio Gallego de Salud.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y en el concierto firmado entre la Universidad de Santiago de Compostela y del Servicio Gallego de Salud.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o méritos (artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria) según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas, según se especifica en el anexo I, con la categoría asistencial que, asimismo, se reseña en el citado anexo I.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas: Para ser admitido a la realización de estos concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación.

c) No estar separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inha-

bilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o, si se tratase de profesiones reguladas, de la credencial de reconocimiento para el ejercicio profesional.

e) Estar en posesión del título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

f) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del Cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

b) No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 3. Solicitudes

3.1 Los aspirantes, por derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente número 2091-300-44-3110000482 de Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela (impreso modelo 48/2 «otros ingresos»), la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

3.2 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II, al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen, fotocopia compulsada, en su caso, del título de Doctor y fotocopia compulsada del título de especialista que proceda.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y/o el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.3 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

#### 4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, remitirá a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

#### 5. Comisiones

Los integrantes de las Comisiones que han de resolver los concursos serán designados, de conformidad con lo establecido en la base 8.ª 2.b) del Real Decreto 1558/1986, y en el convenio que les es de aplicación.

#### 6. Desarrollo del concurso

El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

c) En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

#### 7. Presentación de documentos y nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Adminis-

traciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Santiago de Compostela.

En el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su recepción. No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 16 de noviembre de 2001.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

#### ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 2023/01. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Hematología. Institución sanitaria: Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 2024/01. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Reumatología. Institución sanitaria: Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 2025/01. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Oncología Médica. Institución sanitaria: Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Excmo. y Magfco. Sr. Rector:

De acuerdo con la resolución del rectorado de esta Universidad de Santiago de Compostela de fecha ..... publicada en el BOE del ....., por la que se convocan a concurso diversas plazas vinculadas, solicito ser admitido/a como aspirante a la plaza que a continuación se detalla.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>	
Plaza número .....	
Cuerpo Docente de .....	
Plaza asistencial .....	
Lugar de destino .....	
Domicilio .....	
Área de conocimiento .....	
Especialidad .....	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

<b>III. DATOS ACADÉMICOS (Deberá adjuntarse a esta solicitud la documentación que acredite las condiciones académicas)</b>
Concurso de acceso a una cátedra de universidad vinculada a plaza asistencial:
<input type="checkbox"/> Catedrático de Universidad
<input type="checkbox"/> Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria (con tres años de antigüedad a esta resolución de convocatoria)
Fecha de toma de posesión: ..... Universidad: .....
<input type="checkbox"/> Se acoge al primer párrafo del artículo 38 de la LRU: ser doctor con exención expresa del Consejo de Universidades
Publicación en el BOE del: .....
Área de conocimiento: .....
Especialidad: ..... Fecha de expedición: .....
Título de Doctor en: ..... Fecha de expedición: .....
Concurso de acceso a una titularidad de universidad vinculada a plaza asistencial:
Título de Doctor en: ..... Fecha de expedición: .....
Especialidad: ..... Fecha de expedición: .....
Título de Licenciado en: ..... Universidad: .....
Ha estado contratado como ayudante en la USC más de dos años (art. 37.4 Ley 11/1983): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Forma en que se abonan los derechos y tasas: Cuenta corriente 48/2, Otros Ingresos, Caixa Galicia, Oficina principal de Santiago de Compostela. <input type="checkbox"/>
---

El abajo firmante, don .....

**SOLICITA:** Ser admitido/a en el concurso a que se refiere esta solicitud.

**DECLARA:** Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

En ..... de ..... de .....  
Firmado:

<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	

**ANEXO III**

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre: .....  
 DNI: ..... Lugar y fecha de expedición: .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad: ..... Fecha: .....  
 Residencia: Provincia: ..... Localidad: .....  
 Domicilio: .....  
 Teléfono: ..... Estado civil: .....  
 Facultad o Escuela actual: .....  
 Departamento o Unidad docencia actual: .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino: .....  
 Hospital actual: .....  
 Categoría asistencial actual: .....

**2. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiera

**3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de inicio del contrato	Fecha de cese del contrato

**4. PUESTOS ASISTENCIALES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo y Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

**5. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**6. ACTIVIDAD ASISTENCIAL DESEMPEÑADA**

--

**7. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA**

--

10. OTRAS PUBLICACIONES	

11. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

8. PUBLICACIONES		
Título	Fecha de publicación	Editorial

9. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<b>12. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</b>

<b>13. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*</b>

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>14. PATENTES</b>

<b>15. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

<b>16. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

**19. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN****17. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)**20. OTROS MÉRITOS****18. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI

MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 2001

NÚMERO 290

FASCÍCULO SEGUNDO

**22731** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error en la de 18 de octubre, en la que se convocan plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores en la Resolución de 18 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), en la que se convocan plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 42037, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, plaza número 5, área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», Departamento: Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Farmacia, donde dice: «Cuatro plazas»; debe decir: «Dos plazas».

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA